

Servicio electrónico, solución al Registro Público: notarios

CARLOS ALBERTO AMARAL

Luego de publicar un extenso desplegado en el que formalizan su postura ante la situación que vive el Registro Público de la Propiedad, los integrantes del Colegio de Notarios de Jalisco reiteran que será a través de la digitalización de los servicios, como se corrijan las anomalías e irregularidades en esa dependencia estatal.

El presidente del colegio, Lorenzo Bailón Cabrera, explicó que a la fecha el Registro Público de la Propiedad no responde a las necesidades de los usuarios, por lo que la urgencia de mejorarlo no es sólo de los notarios o los jueces, sino de todos aquellos que requieren un servicio más moderno y expedito, como ocurre en los países de Europa, en donde se realizan las consultas vía electrónica.

Reconoce, sin embargo, que los presuntos delitos o faltas administrativas que se han detectado deben ser sancionados conforme a la ley, tarea que le corresponde a las autoridades en la materia para evitar el menoscabo del patrimonio de los jaliscienses.

El Gobierno del Estado que a través de la Secretaría General de Gobierno es la cabeza de sector, no respondió de inmediato a los señalamientos de los fedatarios, al realizarse el Lunes Municipal en Tuscacuexco, pero se espera que en los próximos días el recién nombrado subsecretario jurídico en la dependencia fije su postura al respecto.

QUE SE SANCIONE

Bailón Cabrera insistió en que hasta la fecha no existen

procedimientos en contra de notarios ni han sido sancionados o separados del cargo, pero en caso de que alguno haya contravenido la norma, el colegio apoyará para que se le sancione.

"Si algún notario llegare a contravenir la normatividad o la ética notarial, nuestro colegio apoyará las acciones legales que se sigan por las autoridades competentes, en cuya investigación y resolución estaremos interesados al igual que la sociedad", puntualizó.

Finalmente reiteró que la intromisión de notarios de otras entidades en territorio jalisciense vulnera la soberanía de nuestra entidad y se corre el riesgo de nulidad en las escrituras y de incurrir en evasión de impuestos en perjuicio del erario.